



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Gómez Palacio, DGO.
Periodo de Comisión: 22 al 23 de marzo de 2023
Fecha de Presentación: 27 de marzo de 2023
RUC: 5549

M. EN D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
PRESENTE

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Ejecutar la Orden de visita de verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVC/ESGLP/DGO/OI-1024/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, con el objeto de verificar física y documental que el establecimiento sujeto a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales, en materia de impacto ambiental, con alcance para inspeccionar, verificar y/o comprobar las instalaciones, obras, trabajos de construcción, proyectos y/o actividades de las instalaciones ubicadas en Blvd. Ejército Mexicano S/N, Colonia Villa Del Mar, C.P. 35054, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango, de la cual es titular la persona moral Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1. Inspección con Orden de visita de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVC/ESGLP/DGO/OI-1024/2023, una vez entregada la orden mencionada anteriormente, se realizó un recorrido del predio ubicado en el domicilio Blvd. Ejército Mexicano S/N, Colonia Villa Del Mar, C.P. 35054, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango, indicado en la Orden anteriormente mencionada, observándose lo siguiente:

Durante el recorrido en presencia del Visitado, así como de sus dos testigos, se observó que las instalaciones se encuentran al cien por ciento construidas y en operación, lo anterior se corrobora, ya que durante la diligencia se observa que se oferta y demanda el servicio de expendio al público de Gas L.P.

Una vez terminado el recorrido, se solicita a la persona que recibe la diligencia, exhiba el resolutivo o la autorización previa en materia de impacto ambiental, vigente y expedida por Autoridad competente correspondiente a la Estación de Servicio con fin Específico de Expendio al Público de Gas L.P., ubicada en el domicilio Blvd. Ejército Mexicano S/N, Colonia Villa Del Mar, C.P. 35054, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango.

Se hizo constar que el visitado exhibe original y proporciona copia simple al momento de la diligencia la autorización en materia de impacto ambiental, con número de oficio SRNyMA.365.SMA.1128.2014, de fecha 12 de noviembre de 2014, emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango, para la Estación de Servicio con fin específico de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en BLVD. EJÉRCITO MEXICANO (LIBRAMIENTO PERIFÉRICO) SN LOTE, MANZANA 4, COLONIA VILLA DEL MAR, EN GÓMEZ PALACIO, DGO.

Que derivado del análisis realizado a la documental exhibida, y a lo observado en el recorrido de Estación de Servicio con fin específico de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en el domicilio Blvd. Ejército Mexicano S/N, Colonia Villa Del Mar, C.P. 35054, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango, se desprende que dicho documento presenta incongruencia, toda vez que dicho documento, el cual consta de 14 fojas, sin embargo, de la foja 4, que termina en "consistente en:" a la 5 que empieza en: "En virtud de lo anterior" y de la foja 7 la cual no cuenta con numeración en textos, a la 8 que empieza con el número consecutivo 5, por lo que no existe secuencia lógica en el seguimiento de los textos.

Así mismo en la citada autorización se desprenden los siguientes **CONDICIONANTES** para la etapa de **PREPARACIÓN DE SITIO Y CONSTRUCCIÓN:**

- DÉCIMA SEGUNDA. - Elaborar bitácora fotográfica al inicio y término de la obra y deberá ser entregada a esta Secretaría.
- DÉCIMA OCTAVA. - Deberá apegarse a la Nom-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. Para Carburación.

De la cual el **VISITADO** no exhibe evidencia documental de su cumplimiento.

Y las siguientes **CONDICIONANTES** para la etapa de **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

- SEGUNDA. - Elaborar y presentar un plan de contingencias, que contenga un programa de respuesta inmediata a la contingencia que se pudiera suscitar en la empresa o en la zona externa de la misma, así como un programa de inducción y capacitación práctica al personal que labora en la misma, en materia de operación, seguridad y contingencias, avalado por la dirección de protección civil y presentar copia del mismo ante esta secretaría de Recursos Naturales, y Medio Ambiente, dentro de los 60 (SESENTA) días posteriores a la fecha de este dictamen.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



• DÉCIMA PRIMERA. - Deberá entregar ante esta Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, bitácora trimestral del servicio de recolección de sus residuos peligrosos.

De las cuales el VISITADO no exhibe evidencia documental de su cumplimiento.

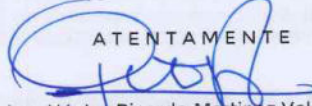
• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Como resultado de la visita de inspección efectuada a la instalación, y derivado de que el visitado no acredita el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la misma se asienta las siguientes medidas correctivas:

- 1.- Acreditar la Integridad del Documento presentado, de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental No. SRNyMA.365.SMA.1128.2014, de fecha 12 de noviembre de 2014, toda vez que dicho Documento, el cual consta de 14 fojas, presenta incongruencia, ya que de las 14 fojas, en la foja 4, que termina en "consistente en:", al continuar la foja 5 esta empieza con: "En virtud de lo anterior", y de la foja 7 la cual no cuenta con numeración de párrafos, al continuar en la foja 8 esta empieza con el número consecutivo 5 en el primer párrafo, por lo que no existe secuencia lógica en el seguimiento de los textos.
- 2.- Presentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de la Condicionante Décima Segunda de la Etapa de Preparación de Sitio y Construcción de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental No. SRNyMA.365.SMA.1128.2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.
- 3.- Presentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de la Condicionante Décima Octava de la Etapa de Preparación de Sitio y Construcción de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental No. SRNyMA.365.SMA.1128.2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.
- 4.- Presentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de la Condicionante Segunda de la Etapa de Operación y Mantenimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental No. SRNyMA.365.SMA.1128.2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.
- 5.- Presentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de la Condicionante Décima Primera de la Etapa de Operación y Mantenimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental No. SRNyMA.365.SMA.1128.2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Mantener la situación en un ambiente controlado ante la ocurrencia de causas supervenientes de impacto ambiental, a efecto de eliminar el riesgo generado con motivo de las obras o actividades ejecutadas en los sitios inspeccionados de continuar realizándose las obras o actividades, que conllevan un riesgo inherente por su propia naturaleza, las cuales podrían tener consecuencias negativas, en la seguridad y salud de las personas y efectos adversos en el ambiente, al no acreditar que hayan sido evaluadas y autorizadas, lo que se considera un riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los recursos naturales y degradación al medio ambiente, que además, tendrían consecuencias de difícil reparación en la seguridad y salud de las personas y el equilibrio ecológico, así mismo, dar continuidad a los Procesos Administrativos iniciados por la Dirección de Apoyo Legal de la DGSIVC.

ATENTAMENTE


Ing. Héctor Ricardo Martínez Velázquez
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

